



PROCESO EJECUTIVO

RAD. 2018-546-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (8) de junio dos mil veintidós (2022)

Revisado el diligenciamiento se evidencia que aun no ha sido notificado el demandado JESUS MARIA SÁNCHEZ SARMIENTO, de quien se reporta como correo electrónico: jesusazai@gmail.com y dirección física¹ : Calle 45 N°3-59 Lagos II Floridablanca – Santander. En consecuencia, requiérase a la parte actora para que dentro de los parámetros previstos en los artículos 291 y 292 y ss del CGP, con prevalencia de notificación electrónica, en concordancia con los acuerdos PCSJA21-11840 y PCSJA-11930 del CSJ, realice debida notificación al demandado.

Conforme a solicitud que realiza, remítase link expediente digital para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 94, PUBLICADO EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA
SECRETARIO

¹ Obrante en cuaderno de Proceso Verbal Sumario de Restitución
Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga Tel. 6704424
j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co